

**TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
25 DE JULIO DE 2024**

En la Ciudad de México, el 25 de julio de 2024, siendo las 13:04 horas se reunieron vía videoconferencia a través de la plataforma Google Meet, previa convocatoria los miembros del H. Comité Técnico del FONDESO, para celebrar la **Tercera Sesión Extraordinaria correspondiente al Ejercicio 2024.** -----

Haciendo uso de la voz, la C. María de la Luz Hernández Trejo, Presidenta Suplente del Comité Técnico del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México y Directora General de Desarrollo Económico de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, se dirigió a los presentes: dando la bienvenida a la **Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México**, la cual se llevará a cabo vía videoconferencia, atendiendo los términos que se señalan en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del cuatro de marzo 2022 en su "OCTOGÉSIMO SEGUNDO AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL COLOR DEL SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN A LA SALUD QUE DEBERÁN OBSERVARSE DERIVADO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19; SEGUNDO. A partir del lunes 07 de marzo de 2022, se observarán las siguientes medidas: "Las personas servidoras públicas continuarán observando las disposiciones del Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, publicado el 6 de abril de 2020 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a fin de garantizar la prestación del servicio público con regularidad, continuidad, calidad y uso de las tecnologías de la información, por lo cual le pido a la Secretaria Técnica que realizara el pase de lista para determinar que se contaba con el quórum necesario, y de ser así, el desahogo de los puntos del orden del día. -----

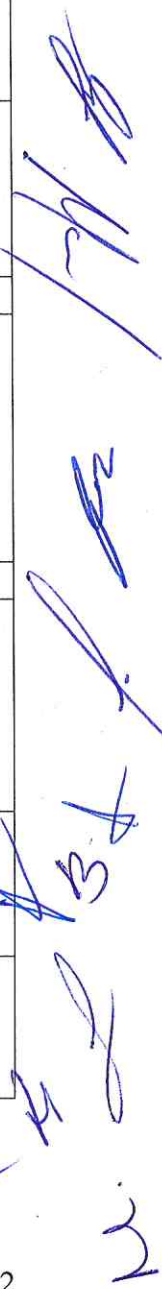
Atenta a lo anterior, la C. Miriam Guadalupe Contreras Colín, Secretaria Técnica del Comité Técnico y Coordinadora de Administración y Finanzas del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México respondió, toda vez que se cuenta con el quórum legal para la celebración de la **Tercera Sesión Extraordinaria**, se da inicio con la misma. -----

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM. -----

NOMBRE	ÁREA QUE REPRESENTA	CARGO EN EL COMITÉ
PRESIDENTA		
María de la Luz Hernández Trejo	Directora General de Desarrollo Económico de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México	Presidenta Suplente
SECRETARIA TÉCNICA		
Miriam Guadalupe Contreras Colín	Coordinadora de Administración y Finanzas del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México	Secretaria Técnica
VOCALES		

**TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
25 DE JULIO DE 2024**

Juan Sergio Ramos Galindo	Director de Seguimiento a Proyectos de Inversión de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México	Vocal Suplente
Manuel Alejandro Galván Gómez	Director de Consultas Jurídicas y Asuntos Notariales de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México	Vocal Suplente
Margarita Lozano Serrano	Subdirectora de Revisión y Seguimiento Presupuestal "D" en la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	Vocal Suplente
Elsa Belem Espinosa Morales	Jefa de Unidad Departamental de Sistemas de Información de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México	Vocal Suplente
COMISARIOS		
Rocío Olguín Santiago	Jefa de Unidad Departamental de Comisarios "C" en la Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México	Comisario Suplente
INVITADOS		
Alejandro Ballesteros Clemente	Ejecutivo De Cuenta "A" Negocios Fiduciarios de Nacional Financiera Sociedad Nacional de Crédito Institución Banca de Desarrollo	Invitado
Sandra Evellyn Garrido Castillo	Directora General del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México	Invitada
Leticia Olvera Romero	Gerente de Créditos del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México	Invitada



**TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
25 DE JULIO DE 2024**

José Raymundo Barragán Rosales	Jefe de Unidad Departamental de Auditorías del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México	Invitado
Isaías Nicanor Contreras Martínez	Director de Planeación Estratégica del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México	Invitado
Jesús Alfonso Otero Delgado	Gerente de Asuntos Jurídicos del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México	Invitado

Por indicaciones de la Mtra. María de la Luz Hernández Trejo, Presidenta Suplente del Comité Técnico, solicita a la Lic. Miriam Guadalupe Contreras Colín, quien funge como Secretaria Técnica del Comité Técnico y Coordinadora de Administración y Finanzas del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, prosiguió a leer. -----

ACUERDO: 01-250724 LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO TOMAN CONOCIMIENTO DE QUE EXISTE EL QUÓRUM NECESARIO PARA CELEBRAR LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO, DE FECHA 25 DE JULIO DE 2024, CONSIDERANDO VÁLIDOS AL EFECTO, LOS ACUERDOS QUE SE CONCLUYAN EN LA MISMA.-----

En uso de voz la Mtra. María de la Luz Hernández Trejo, Presidenta Suplente del Comité Técnico y Directora General de Desarrollo Económico de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, le pediría a la Secretaria Técnica que inicie el desahogo del Orden del Día. -----

Continuando, la Lic. Miriam Guadalupe Contreras Colín, Secretaria Técnica del Comité Técnico y Coordinadora de Administración y Finanzas del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, señaló como punto dos tenemos: -----

II.- LECTURA Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.-----

2. Lectura y en su caso autorización del Orden del Día.-----

3. Conocimiento y en su caso aprobación de los Miembros Integrantes del Comité Técnico del Fondo Para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, de los lineamientos para cancelar adeudos a favor del Fideicomiso denominado del Fondo Para el Desarrollo Social de la Ciudad de México.-----

La Lic. Miriam Guadalupe Contreras Colín, Secretaria Técnica del Comité Técnico y Coordinadora de Administración y Finanzas del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, refirió en el entendido de que se les hizo llegar con anterioridad la carpeta de trabajo por lo que les solicitaré a los miembros del Comité Técnico del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México su voto y aprueben la orden del día correspondiente. -----

De igual forma pregunto si existen comentarios respecto a la orden del día, al no ser así les solicito procedieran a autorizar la orden del día refiriendo su nombre y su cargo por favor: -----

(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)

**TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
25 DE JULIO DE 2024**

María de la Luz Hernández Trejo, Directora General de Desarrollo Económico de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, Presidenta Suplente del Comité Técnico. **Voto a Favor.** -----

Juan Sergio Ramos Galindo, Director de Seguimiento de Proyecto de Inversión de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, Vocal Suplente, **Voto a Favor.** -----

Manuel Alejandro Director de Consultas Jurídicas y Asuntos Notariales de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, Vocal Suplente, **Voto a Favor.**-----

Margarita Lozano Serrano, Subdirectora de Revisión y Seguimiento Presupuestal "D" vocal suplente de la Subsecretaría de Egresos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Vocal Suplente, **Voto a Favor.**-----

Elsa Belem Espinosa Morales, Jefa de Unidad Departamental de Sistemas de Información de la Secretaría de Desarrollo Económico, Vocal Suplente, **Voto a Favor.** -----

Continuando, la Lic. Miriam Guadalupe Contreras Colín, Secretaria Técnica del Comité Técnico y Coordinadora de Administración y Finanzas del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, señaló quedando así aprobado por unanimidad, procedo a dar lectura al: -----

ACUERDO: 02-250724. LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO AUTORIZAN EL ORDEN DEL DÍA PRESENTADO PARA CELEBRAR LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024. -----

En uso de voz la Lic. Miriam Guadalupe Contreras Colín, Secretaria Técnica del Comité Técnico y Coordinadora de Administración y Finanzas del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, indica como punto número tres:-----

III. CONOCIMIENTO Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LOS LINEAMIENTOS PARA CANCELAR ADEUDOS A FAVOR DEL FIDEICOMISO DENOMINADO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

La Lic. Miriam Guadalupe Contreras Colín, Secretaria Técnica del Comité Técnico y Coordinadora de Administración y Finanzas del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, cede la palabra a la Lic. Sandra Evellyn Garrido Castillo, Directora General del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México.-----

En uso de la voz la Lic. Sandra Evellyn Garrido Castillo, Directora General del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México menciona: Buenas tardes Secretaria Técnica, buenas tardes a todos, quisiera agradecer al Lic. Juan Sergio Ramos, que fue parte importante en la elaboración de estos lineamientos y quien nos estuvo apoyando desde el principio junto con compañeros de FIDERE, como ustedes pueden observar en la carpeta que les ha sido

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten star symbol]

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
25 DE JULIO DE 2024

proporcionada, tenemos un mapa de los créditos que han sido otorgados del periodo dos mil tres al dos mil veintitrés, así como la cartera que tenemos vigente en ese mismo periodo y que representa prácticamente un poco menos de la mitad de lo que se ha administrado, aun cuando en esta sesión, no hacemos como un especial énfasis en el detalle de la cartera vencida, si no únicamente lo llevamos a los montos y créditos que se han otorgado, en los supuestos que estamos exponiendo en este momento para la cancelación de los créditos, si me gustaría informar a este Comité Técnico, que contamos con un análisis de la situación de la cartera con montos y cantidades. Quisiera compartirles un poco y de manera general las causas que hemos detectado en estos diez meses de gestión, del porqué de esta cartera, principalmente hemos observado que hay créditos otorgados en zonas con una percepción de altos índices de inseguridad, donde se encuentran colocados en esta zona: once mil tres créditos. Evidentemente la cobranza extrajudicial por las zonas donde se han otorgado estos créditos, se hace bastante complicada, en mi caso para el personal que es prestadores de servicios profesionales, y que desafortunadamente no cuentan con un servicio médico, son zonas de percepción con alto índice de inseguridad, entre las que tenemos: Coyoacán, Iztapalapa y Miguel Hidalgo principalmente, en ese orden, los créditos colocados, también tenemos créditos en unidades habitacionales y/o condominios horizontales así como verticales, incluso aquí, en la Alcaldía Benito Juárez, donde nos limitan el acceso para la cobranza, desde que el personal de la cobranza extrajudicial acude a estos domicilios, el vigilante niega el acceso. Por lo que es difícil ejercer con nuestra función, en los mercados públicos, se ha acudido, incluso por brigadas. En el momento en que empezamos a cobrar, los acreditados corren la voz y empiezan a cerrar los locatarios imposibilitando la cobranza. Nos hemos encontrado con el cambio de números telefónicos y desde luego con quienes dicen ya no habitan en esos domicilios, con la cartera es histórica. Tengo que mencionar que del dos mil cinco al dos mil quince se contó con el servicio de cobranza por parte de FIDERE, sin embargo, en esta administración, no lo tenemos. Es importante resaltar que contamos con una estructura bastante reducida, incluyendo la colocación de los créditos, hay una cobranza permanente de los mismos. Observamos que hubo un énfasis especial en la colocación y hubo un poco de descuido en el número de prestadores, debido a que no hay estructura para la cobranza extrajudicial, en el administrativo que también lleva la cartera administrativa y desde luego en el jurídico, otra parte importante de la cartera vencida que tenemos en esta administración, corresponde a más del ochenta por ciento de los créditos que fueron colocados como COVID, de lo cuales tenemos treinta y ocho mil quinientos vencidos, tenemos créditos en zonas de alta y muy alta marginación también vencido que ascienden a más de cuarenta y ocho mil, los microcréditos que son más de ochenta y siete mil, también se encuentran vencidos. El punto es que estos créditos se respaldan únicamente con un pagaré, por lo que es prácticamente imposible hacer la cobranza vía pagare porque no hay garantías prendarias o inmobiliarias de por medio. Como he mencionado tenemos el ochenta por ciento de nuestra cartera en estos créditos, en cuanto al tema judicial, tenemos que mencionar que de dos mil veinte a dos mil veintidós los juzgados estuvieron cerrados por la pandemia, eso imposibilitó aún más el tema de la cobranza judicial, no hay que dejar de lado las omisiones que, si existieron, hubo descuido en los asuntos legales y en la cobranza administrativa, todo ha sido documentado, mediante una queja en nuestro órgano interno de control. Espero que el análisis que tenemos y las reflexiones que hemos vertido aquí, puedan servir para una revisión de las reglas de operación y desde luego, la administración que va a entrar sobre todo valore la estructura que tiene el FONDESOC en estas áreas, respecto de los lineamientos que estamos presentando en esta ocasión, prácticamente son incobrables, las causales son por muerte de deudor, donde ya tenemos identificadas a dos mil trescientos ochenta y cinco personas que desafortunadamente fallecieron, hay asuntos donde hay una notoria prescripción cincuenta y dos mil quinientos cuarenta y cuatro, tenemos personas adultos mayores que viven en zonas de alta y muy alta marginación por doscientos setenta y nueve, asimismo, tenemos seiscientos veintidós créditos, donde nuestro acreditado hizo un último pago, desafortunadamente la institución financiera que se había contratado en administraciones pasadas hizo el cobro de una comisión y eso los hizo en automático nuestros deudores, por lo que, nos interesaría mucho, no tenerlos como deudores ya que no les

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

**TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
25 DE JULIO DE 2024**

podemos otorgar otro crédito, por esta situación, son personas que si han pagado. Esta cancelación, independientemente de las gestiones que nosotros estaremos haciendo con el banco, aun cuando son contratos que suscribieron administraciones pasadas aceptando este tipo de condiciones, haremos un último esfuerzo para ver si con el banco podemos hacer una recuperación. En total y en caso de que ustedes lo estimen procedente estaríamos cancelando cincuenta y cinco mil ochocientos treinta créditos por un monto de doscientos sesenta y dos millones cuatrocientos treinta y nueve mil seiscientos un pesos punto sesenta y cuatro centavos, quedo a sus órdenes y muchas gracias.-----

En uso de la voz Margarita Lozano Serrano, Subdirectora de Revisión y Seguimiento Presupuestal "D", de la Subsecretaría de Egresos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Vocal Suplente, menciona: yo aquí tengo dos comentarios: la justificación que están planteado, siento que las que tendrían que sustentar más en cuanto a la cobrabilidad de los créditos, por que las ponen muy general, nada más justifican para no continuar con las acciones de recuperación de créditos, más bien, tendríamos que sustentar, que derivado de que es ya incobrable y justificar y no para no para llevar a cabo acciones de recuperación del crédito y "faculte la determinación administrativa de no continuar con las acciones de recuperación de créditos", cuando existan supuestos de cobrabilidad, ¿cuáles serían esos supuestos? Mas bien tendrían que poner cuales son los supuestos de incobrabilidad, gracias.-----

En uso de la voz, la Lic. Sandra Evellyn Garrido Castillo, Directora General del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México menciona: con gusto lo menciono, esta de hecho en la carpeta y en los lineamientos que presentamos los supuestos de incobrabilidad, son por muerte del deudor donde ya es imposible, creemos que este se explica por sí solo, es imposible hacer una cobranza, tenemos ya identificados con el barrido que hicimos con el apoyo de la consejería jurídica, ya tenemos identificadas las personas, por la notoria prescripción donde ya también tenemos identificados cuales son los expedientes, donde por el transcurso del tiempo, es decir, diez años de acuerdo a nuestro código de comercio, donde el personal que estaba a cargo de esta cobranza no realizó ninguna gestión y legalmente, el código y la normatividad en materia civil, no da esa facilidad para nosotros, ya no podemos ejercer una acción legal pues seguramente va a determinar cómo prescritas, por tratarse de personas adultas mayores de sesenta años y que habitan en zonas de alta y muy alta marginación, conforme al catálogo que ya fue autorizado en este mismo comité, son personas que no han realizado pagos, no tienen negocios y realmente estar acudiendo a hacer un cobro de cinco mil o diez mil pesos en una área de cobranza que tiene cinco personas y un jurídico que tiene dos personas de estructura se vuelve algo que realmente puede ser mejor destinado aquellos cobros que si tiene un futuro y que podemos recuperar y como mencionaba en aquellos casos donde el acreditado realizo un último pago y sin embargo el banco o la institución financiera, le retiro el cobro de una comisión puede ser de doscientos pesos y eso en automáticamente lo hace un deudor de FONDESO. Nosotros consideramos que a estas personas hay que liberar este adeudo ya que son buenos pagadores y nos interesa recuperar a este tipo de acreditados, las causales vienen en la carpeta y también se encuentran en el lineamiento. Me gustaría mencionar que como ya lo había dicho en el principio lo pudimos conversar con FIDERE y con la ADIP, muchas gracias.-----

Haciendo uso de la voz, la Mtra. María de la Luz Hernández Trejo, Presidenta Suplente del Comité Técnico del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México y Directora General de Desarrollo Económico de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, tengo algunas observaciones igual que Margarita, desde el nombre la cancelación de adeudos en general o es cancelación de adeudos por incobrabilidad, me gustaría saber, o precisar, me parece que hay cosas que es importante precisar dentro de esta propuesta de lineamientos, una es que los créditos del FONDESO no empezaron en cinco mil pesos, estamos hablando de un periodo desde dos mil tres al dos

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
25 DE JULIO DE 2024

mil veintitrés y tenemos créditos iniciales por tres mil pesos cuando inicio el Fideicomiso, igual que Margarita creo que es importante, que pudiéramos tener, el Comité una relación de los créditos, que están en esta condición de incobrabilidad para saber montos por paquete, se podrían armar perfectamente, el grueso de los créditos si son COVID, con microcréditos, de que etapas, de que años, si se tiene por bloque identificado los créditos, sería importante. Hay otras cuestiones que me parece que son de definición y de tipo conceptual en los lineamientos que de pronto no están como muy claras, la cartera del Fideicomiso, conjunto de créditos que han sido otorgados y que no han sido liquidados, parcial o totalmente, en fin ¿Ustedes saben desde el principio la definición total de créditos se refiere a la cartera y luego ya a la apertura lo que compone una cartera de crédito que serían los liquidados, los vigentes y los vencidos, un poco para decir, cuales consideramos incobrables, porque no vamos a cancelar este adeudo vigente? Pues no verdad, entonces si tenemos que hacer una clasificación de la cartera, en términos de los vencidos, son a los que vamos directamente, porque están aquí, no hay una definición en los lineamientos. Vamos directamente a los vencidos, ahora, hablan de las causales para la cancelación de estos deudos unos por muerte, eso es evidente que no necesita mayor explicación. Por la notoria prescripción, cuando ustedes hablan de la prescripción, tampoco es tan afortunada la definición "cuando la ley" ¿Qué Ley es la que exime del cumplimiento de las obligaciones?, hablaron del Código de Comercio, también una ley que aplica para el Fideicomiso, es la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito, entonces hay que usar, no podemos hablar de notoria prescripción si no hablamos de lo que a la letra dice la Ley, ¿Cuál es la Ley de la que estamos hablando?, me parece que más allá de que la propuesta sea importante, me parece que hay como muchas deficiencias en términos de la definición de lo que pretenden hacer, son los que consideran incobrables, podemos pensar en que son incobrables si, los que se murieron, si son incobrables a ¿partir de cuándo?, hay que definir los tipos de cartera, cuando digo esto me refiero a que, tenemos que definir, los que es cartera vencida, para que a partir de ahí, empezar a definir cuando resulta incobrable un crédito, o cuando podemos emprender todavía acciones de recuperación de ámbito de lo extrajudicial o de lo judicial. Creo que por eso es importante la definición de estos conceptos, en el caso de que vamos a cancelar los que sean incobrables o vamos a cancelar porque son de 60 años y los que mencionan en el último concepto de causal que hayan realizado un ultimo pago y este no haya sido aplicado ¿si los tienen perfectamente identificados? Ese tipo de crédito, los seiscientos veintidós, pues yo creo que serían las observaciones que yo haría.-----

En uso de la voz, la Lic. Sandra Evellyn Garrido Castillo, Directora General del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México menciona: claro muchas gracias, con relación a nombre de los lineamientos, creo que, no hay ningún problema, aunque están las causales totalmente bien definidas, se le puede cambiar a "aviso por el cual se da a conocer los lineamientos para cancelar adeudos por las causales que se indican a favor del fideicomiso", en cuanto a la identificación de los créditos que estarían en este supuesto que las causales que mencionamos, en la carpeta que proporcionamos están plenamente identificados, como lo mencioné, cincuenta y ocho mil ochocientos treinta, si así lo estiman, para que conozcan el nombre de las personas, realmente no veo ningún inconveniente, tenemos como la cartera totalmente vencida identificada, y cuando hablo de cartera hablo de la que estaba vencida, que es la que estamos en este momento indicando, fui muy clara al principio, hablé de que no estábamos presentando el análisis de la cartera vencida, yo espero presentarlo en la siguiente sesión del comité y no lo hicimos porque no se tenga, ya lo tenemos, sin embargo, no lo presentamos con el animo de no confundir, nada más nos abocamos a estos más de 55 mil créditos que son lo que ya tenemos identificados y que son los que estarían en el supuesto de la cancelación que estamos sometiendo a consideración en este momentos, desde luego los 622 que mencionamos de la institución financiera, es con Santander, los tenemos identificados y a partir del análisis que nosotros realizamos no tanto con nombres si no con los números es que estamos pudiendo elaborar este cuadro.-----

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]

**TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
25 DE JULIO DE 2024**

En uso de la voz Margarita Lozano Serrano, Subdirectora de Revisión y Seguimiento Presupuestal "D", de la Subsecretaría de Egresos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Vocal Suplente, Pregunta: de esos cincuenta y cinco mil ochocientos treinta créditos, es créditos de cartera vencidos o ya son créditos incobrables, gracias.-----

En uso de la voz, la Lic. Sandra Evellyn Garrido Castillo, Directora General del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México menciona: están en cartera vencida, y ya los hace incobrables para nosotros, por ahí omití mencionar una respuesta que mencionaba María de la Luz, en cuanto a la legislación que le es aplicable, es el Código de Comercio, artículo mil cuarenta y siete, que establece "en todos los casos en que el presente código no establezca para la prescripción, un plazo más corto, la prescripción ordinaria en materia comercio se completara por el transcurso de diez años, también así lo establece el Código Civil, consideramos no muy importante incluir estos artículos al no tratarse de un asunto legal, pero evidentemente en el dictamen que nosotros estamos proponiendo en los lineamientos, estamos indicando como un requisito que el área jurídica exponga los motivos y el fundamento jurídico por el cual se emite la cancelación, muchas gracias a ambas.-----

En uso de la voz el Lic. Juan Sergio Ramos Galindo, Director de Seguimiento a Proyectos de Inversión de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, Vocal Suplente, menciona: si bien es importante el documento que se está presentando para autorización, el monto total vencido de los mil novecientos cuarenta y cinco millones, representan el Cuarenta y cinco punto ocho por ciento del monto total ministrado, de estos mil novecientos cuarenta y cinco millones, lo que se esta presentando ahorita para conocimiento son los doscientos sesenta y dos millones que están vencidos, representan el trece punto cinco por ciento, yo hice algunos comentarios a los lineamientos que quisiera expresarlos, en especial al punto quinto, en "Las causales" a ver si se tomaron en cuenta y no vayan a salir después y no estén dentro de los lineamientos: en primera es cuando se compruebe la imposibilidad de localización o desavecindad del deudor, con el señalamiento que se desconoce su paradero en cuyo caso el referido impedimento deberá constar por escrito, ósea si ustedes van a cobrar y la persona a la que le dieron el crédito ya no vive ahí va a ser imposible que cobren.-----

En uso de la palabra, la Lic. Sandra Evellyn Garrido Castillo, Directora General del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México menciona: perdón es que su versión me causa confusión porque no lo tenemos como causal.---

En uso de la voz el Lic. Juan Sergio Ramos Galindo, Director de Seguimiento a Proyectos de Inversión de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, Vocal Suplente, menciona: no, es lo que estoy diciendo que si se pudiera tomar en cuenta, porque tal vez tengan unos créditos así, que no puedan ya encontrar a la persona en el domicilio y no estén considerados en los lineamientos. El otro punto seria, cuando la autoridad competente declare la quiebra o concurso, mediante sentencia y agotar el procedimiento legal, el crédito sea considerado parcial o totalmente incobrable, esto es por el nivel de créditos que da el FONDESÓ a los MiPymes, Pymes y de más, cuando se hallan concluido las instancias extrajudiciales y judiciales de mérito, agotándose los recursos aplicables y no pueda ser exigible el adeudo, cuarto, por incosteabilidad, considerando el costo beneficio con base en el monto del adeudo así como los gastos judiciales y extrajudiciales que se deba de afectar en cada caso en particular, de montos pequeños, como ya se mencionaba de tres mil, cuatro mil, cinco mil, ustedes van a invertir tiempo y a lo mejor va a salir más caro para el Fideicomiso, tratar de recuperarlos. Y quinto por falta de

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
25 DE JULIO DE 2024

documentación soporte que acredite el adeudo lo cual deberá ser notificado al Órgano Interno de Control. En otras disposiciones, yo pondría en el decimoquinto, que el Órgano Interno será el encargado de vigilar o evaluar el cumplimiento de los presentes lineamientos. En el punto décimo de los lineamientos, hablan de personas morales y hablan de una serie de requisitos que se les van a pedir ahí sugiero que también se incluya el Registro Federal de Causantes de la persona que se esté presentando y tengo muchos más comentarios, pero me llevaría más de una hora estarlos expresando, yo sugiero que con todos los comentarios que se han vertido en el comité, que nos den tiempo para poder analizar más a detalle los lineamientos, hacérselos saber a ustedes esos comentarios u observaciones, se tomen en cuenta y nos vuelvan a comentar ya, una vez revisado todas las observaciones y comentarios de todos los miembros del Comité, para que ya se tome una versión más completa, es cuánto.-----

En uso de la voz, la Lic. Sandra Evellyn Garrido Castillo, Directora General del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México menciona: nosotros consideramos que no hay ningún problema, tratándose de causales de quiebra, cuando haya una sentencia también que ya sea incosteable, creo que ahí la misma resolución judicial nos dará pie a eso, no tenemos ningún inconveniente, sin embargo, en el tema de que cuando no se localice en el domicilio que fueron señalados, ahí consideramos un poco el riesgo porque lo mencione al final de mi intervención, si bien hay causas por las que se hace imposible la cobranza también hay muchas omisiones de Servidores Públicos que no dieron seguimiento a las acciones de la cobranza extrajudicial, particularmente, la judicial, sabemos que se va a los juzgados y se tarda dos o tres años para que se pueda tener una sentencia, pero en el tema de la cobranza extrajudicial, que es, donde surge todo el problema de la cobranza básicamente y de la cartera que nosotros tenemos, ha habido tantas omisiones, como falta de cédulas de seguimiento, donde nosotros no tenemos un documento realmente que acredite que la gente no se localiza ahí, tendríamos que partir de cero a verificar lo poco que esta reportado en las áreas de cobranza, por dar un ejemplo, cuando yo llegue aquí y pedí seguimiento, me entregaban fotos de Google, de internet que bajaban y con eso se justificaban algunas visitas, por eso es que tuvimos que denunciar todos estos hechos ante la Contraloría y establecer otro tipo de mecanismos de control, por eso es que no consideramos este supuesto dentro de los lineamientos. Respecto de las observaciones me parece que siempre son enriquecedoras, como yo lo mencioné, también participó con los comentarios FIDERE, la ADIP y no tenemos ningún inconveniente, lo único que no tenemos es tiempo, yo tengo diez meses de gestión y pues tan solo armar la cartera donde estaban todas las cifras dispersas y había varias versiones de la cartera y las cifras nunca nos checaron con lo que se reportaba en el Comité, pues sí nos llevó bastante tiempo, a mí me gustaría que en caso de que se aprueben los lineamientos, pues sí, a lo mejor esperar un par de días con los supuestos que estamos mencionando y si existe la posibilidad de después ampliar como en su momento lo hizo FIDERE también, hacia otras causales, pues analizarlo pero creo que más tiempo nos llevaría a pues ni siquiera avanzar con la cancelación de estos doscientos sesenta millones que yo he mencionado, gracias.-----

En uso de la voz Margarita Lozano Serrano, Subdirectora de Revisión y Seguimiento Presupuestal "D", de la Subsecretaría de Egresos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Vocal Suplente, menciona: yo aquí tengo una duda, a ver si me la resuelven, ha habido ocasiones en la que aquí también se cancelarían los créditos a personas mayores de sesenta años no, sin embargo, se les otorgan créditos a personas mayores de sesenta años ¿no es contradictorio? Sí, va a ser algo que no va a poder cobrar ¿para qué le regalo el dinero a la gente? ¿para que le doy un crédito? Duda, muchas gracias.-----

En uso de la voz, la Lic. Sandra Evellyn Garrido Castillo, Directora General del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México menciona: muchas gracias sí muy buena observación de hecho en el siguiente numeral, hacemos una precisión de que a estas personas ya no se les volverán a otorgar créditos, tratándose de quienes estén en caso

**TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
25 DE JULIO DE 2024**

de prescripción cuando haya incapacidad física o mental y cuando se traten de adultos mayores, entregar un nuevo crédito a quienes se encuentra en el supuesto de que el banco les haya hecho un cobro de comisión pero ya tendríamos cancelado el crédito y de cualquier forma, a estas personas ya no se les podría volver a otorgar justamente por el razonamiento que usted hace y sí lo consideramos muchas gracias.-----

En uso de la voz Margarita Lozano Serrano, Subdirectora de Revisión y Seguimiento Presupuestal "D", de la Subsecretaría de Egresos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Vocal Suplente, pregunta: ¿en un programa "X" que vuelvan a sacar o lo que tienen ahorita si se le van a poder otorgar créditos a personas mayores de sesenta años? porque ahí es la contradicción, gracias.-----

En uso de la voz, la Lic. Sandra Evellyn Garrido Castillo, Directora General del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México menciona: Si, nosotros en principio lo tendríamos como que no, por eso como mencionaba estos lineamientos también tienen que servir para la reflexión hacia la revisión de las reglas en las cuales no solamente hemos encontrado uno, ni diez ni veinte errores, sino bastantes errores, que desafortunadamente no nos va a dar tiempo para poder elaborar un nuevo documento, pero en este principio no.-----

Haciendo uso de la voz, la Mtra. María de la Luz Hernández Trejo, Presidenta Suplente del Comité Técnico del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México y Directora General de Desarrollo Económico de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, menciona: en el tema de adultos mayores no podemos hacer una cancelación de esos adeudos y después mandarlos a la lista negra porque una de las cosas que distingue al Fideicomiso, es esta capacidad de dar respuesta a sectores que no le dan en los bancos, si, 65 años ya no eres sujeto a crédito se supone que nosotros presumimos un Fideicomiso inclusivo, entonces no podemos nosotros por un lado hacer una acción de cancelación de ese adeudo pero por otro lado después negarles el acceso a los créditos o sea aquí el razonamiento es que el Fideicomiso, está abierto para dar créditos a cualquier edad, entonces mejor no cancelarlos dejarlos ahí si un día pagan, perfecto, no dejarlos de entrada en la lista negra simplemente no incluirlos en esta cancelación si pagan que bueno si no pagan no tienen acceso como todo mundo en el Fideicomiso quién no paga no tiene acceso a otro crédito, me parece que eso no podemos hacerlo, si, los que están prescritos y esos si quieren ponerlos en alguna lista negra perfecto, pero no los adultos mayores. Yo tengo ahí dos cosas respecto a FIDERE, la cancelación que se hizo del contrato del FONDESO con FIDERE fue a causa de que ellos no iban a recuperación extrajudicial, ellos iban a recuperación de cartera hasta los noventa días, por eso digo, que es importante que con una clasificación de la cartera, la definición de estos conceptos no está de más, para decir hasta cuándo consideramos que la cartera está vencida, a partir de que de qué momento, para después también después de qué momento, se puede decir que ya prescribió, obvio que no estoy hablando de los créditos de mil novecientos o dos mil tres, obvio no, pero me parece que incluso, para la Ley de Títulos y Operaciones, la prescripción es a partir de cinco años, que termina la vigencia el plazo establecido por el pago del crédito, por eso digo que es importante establecer toda esta definición de conceptos. FIDERE solo iba a la recuperación de créditos vigentes, es decir estaban tres meses haciendo llamadas por teléfono o enviando cartas a partir del día noventa y uno FIDERE se desaparecía no iba a recuperación extrajudicial, qué ha pasado yo estuve en el Fideicomiso y nos sacaban a todo mundo al cien por ciento de los que trabajamos en el Fideicomiso a recuperaciones, y lo que podemos ver son los asuntos que habla Juan Sergio, que se hayan cambiado que ya no vivan ahí, que estén desaparecidos del planeta, lo que vimos en muchos lados fuimos en recuperaciones hasta el cerro en Xochimilco, en Tlalpan, que todavía donde están las colonias más arriba y lo que encontramos es que ya no vivían ahí, habían rentado y ya no vivían no se había hecho una recuperación extrajudicial porque hacemos recuperaciones masivas y de microcréditos, íbamos hasta allá a recuperar \$3000, entonces, lo que sí nos dimos cuenta sin hacer este análisis de costo beneficio, de sacar a todo el

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature and the letters 'B', 'A', 'H', 'A', '3']

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
25 DE JULIO DE 2024

fideicomiso recuperación, lo que sí, anotábamos en las cédulas que entregábamos, decíamos ya no vive la persona para que fueran haciendo un tipo de anotación en el área administrativa, bueno eso no existe definitivamente, pero si es una de las consideraciones que se debe hacer, creo que no estaría de más darles una buena revisada, retomar los comentarios que aquí se están vertiendo para enriquecer estos lineamientos y darle una formalidad, bueno es todo.-----

En uso de la palabra, la Lic. Sandra Evellyn Garrido Castillo, Directora General del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México menciona: sí licenciada María de la Luz, yo quiero mencionarles que yo trabajé antes en el Fideicomiso en el dos mil diecinueve, sin embargo, tuve la oportunidad de acudir en diversas ocasiones al Subcomité Técnico Especializado de Crédito, como representante de la Secretaría de Desarrollo Económico, acudí a esas jornadas que usted llama de cobranza, como abogada le puedo decir que no eran jornadas de cobranza, porque no nos proporcionaban cédulas, lo que yo mencioné de FIDERE, fue en el sentido de que, lo que sí vemos es que ha sido un conflicto es la disminución de la estructura que tiene FONDESO. Actualmente y como bien sabe, sufrimos una disminución de casi sesenta por ciento de la estructura, y eso ha hecho que el área administrativa tenga que hacerse cargo de una cartera administrativa, que el área de Planeación que también estuvo a su cargo, se haya hecho cargo de una área de cobranza extrajudicial y que el Jurídico que tiene dos personas de estructura, se haga cargo de toda la cartera de juicios que tenemos perdidos descuidados y creo que ninguno ganado, en el tema de la temporalidad de la cartera, no lo mencionamos porque las propias reglas lo señalan, porque la cartera extrajudicial, es a partir, de los dieciocho meses como las mismas reglas lo establecen, hay aspectos que no quisimos ser reiterativos, porque consideramos que estando en las reglas son del conocimiento de quienes participamos en este Comité, sin embargo, yo como lo mencioné, no tengo ningún problema en que se puedan enriquecer lineamientos con críticas constructivas y que aporten, vuelvo al tema de que yo sí, veo un riesgo pues cancelar todos los créditos, donde yo no tengo una evidencia de que en efecto se hayan hecho visitas, lo que tengo es una evidencia de que muchas no se hicieron y por eso las tengo denunciadas, porque había personal aquí estaba contratado bajo el régimen de prestador de servicios con un buen sueldo y sin embargo, no acudía a realizar esas visitas, por eso en esos momentos, no puedo asumir esa responsabilidad ese tipo, en el tema de excluir de la cartera a los adultos mayores, no tengo ningún problema, eso fue una petición expresa, sin embargo, lo podemos hacer con las propias funciones que tengo en el Manual en el Contrato yo puedo hacer una reducción de los intereses para estas personas adultas mayores, y así lo hemos estado haciendo tras varias llamadas, haciendo como reestructura o convenios, que ahora sí tienen un criterio de disminución de los intereses, que era una cosa que antes no se tenía se condonaban intereses, porque sí, y bueno son cosas y situaciones que ya se han notificado a la contraloría, repito el tema, sin ningún problema los podemos excluir, con la finalidad de que no queden vulnerados, por así considerarse, sin ningún problema y reitero la importancia de que sí, se nos permita avanzar en este tema de poder cancelar los créditos que sí están identificados y un poco aludiendo al poco tiempo que tengo yo, al menos, yo estoy cierta que me retiraré el treinta de septiembre, y de aquí el treinta y uno de agosto, estamos prácticamente en agosto, llevar más allá estos lineamientos lo único que ocasionaría es que volviéramos a entregar en las mismas circunstancias respecto de los montos de la cartera, no en las mismas circunstancias que yo recibí el Fideicomiso, pero sí en cuanto a montos es algo que no queremos hacer y así lo hemos conversado gracias.-----

En uso de la voz el Mtro. Manuel Alejandro Galván, Director de Consultas Jurídicas y Asuntos Notariales de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, Vocal Suplente menciona: muy buenas tardes a todos, yo, en una revisión de la propuesta del proyecto de lineamientos, de manera muy respetuosa, me gustaría compartir algunas oportunidades de mejora, me parece que sería más adecuado o correcto, que en vez de ser un aviso sea un acuerdo, un acuerdo por el que se expiden los

**TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
25 DE JULIO DE 2024**

lineamientos, en la parte considerativa de los lineamientos, me parece que es necesario plasmar el fundamento normativo que sustenta la expedición de los lineamientos con base en qué normatividad y en qué leyes, en qué sustento legal, estamos expidiendo dichos lineamientos y que creo que se podría abundar también la parte considerativa, sobre los razonamientos del beneficio para el Gobierno de la Ciudad de tomar esta determinación, no sé si hay un estudio de impacto financiero, el cual va a ser el impacto para la ciudad la cancelación de todos estos créditos, finalmente, sobre los lineamientos, creo que ya en el cuerpo falta un apartado, del cual sería el impacto o la consecuencia de la cancelación de los créditos, por lo que, faltan ahí unos numerales en los lineamientos de cuál es la consecuencia jurídica de la cancelación de los créditos, creo que es necesario establecerlo, y finalmente creo que este documento nos da luz como ya lo mencionaron, para revisar de manera muy puntual las reglas de operación es cuánto, muchas gracias.

En uso de la voz la Lic. Miriam Guadalupe Contreras Colín, Secretaria Técnica del Comité Técnico y Coordinadora de Administración y Finanzas del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, tiene levantada, la mano por parte de comisario la Licenciada Rocío, sí Licenciada.

En uso de la voz la Lic. Rocío Olgún Santiago, Jefa de Unidad Departamental de Comisarios "C" en la Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Comisario Suplente, menciona: derivado del análisis a la carpeta y de los comentarios vertidos, yo creo que la propuesta de Licenciado Juan Sergio, es una buena opción, en aras de poder tener bien planchados estos lineamientos y como bien lo dice la Licenciada Evellyn, estamos terminando la administración para que todo quede claro y transparente y ustedes tengan una información adecuada para poder votar este punto, si sugeriría que se hiciera un análisis más profundo y se pudiera presentar a este Comité; a lo mejor y el desglose que nos menciona la Licenciada Evellyn, que tienen ellos identificados cuántos son por gente de tercera edad, porque no tienen reflejado el cobro, cuántos son por defunción y ya ustedes puedan tener mejor información y puedan ya tener más claridad para poder votar este punto gracias.

En uso de la voz el Lic. Jesús Alfonso Otero Delgado, Gerente de Asuntos Jurídicos del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, Invitado, menciona: Si, es para las cuestiones que maneja la Licenciada Luz, es que si nosotros llegamos a poner los conceptos de lo que es la prescripción en materia Mercantil o en el Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, sería muy extensos, para eso, está el dictamen de incobrabilidad, donde el Gerente de Asuntos Jurídicos está obligado a expedir, ahí hacemos de manera particular, detalladamente y motivadamente el análisis, porque estamos quebrantando ciertos expedientes, tenemos que registrar en el expediente: el nombre del deudor, la CURP, el domicilio, trámites extrajudiciales, por qué no se lograron, si ya hubo juicio, todo eso lo tengo que detallar en el dictamen de incobrabilidad, que viene en el punto once y si hacen caso de prescripción yo tengo que invocar obligatoriamente el articulado, correspondiente para decir, en base al Código de Comercio, ya se corrió el término de los diez años ordinarios para la prescripción y ya no se puede hacer nada legalmente, entonces es ahí, donde vamos a particularizar todo en el dictamen de incobrabilidad para tener una plena justificación y someterlo para el quebranto gracias.

Haciendo uso de la voz, la Mtra. María de la Luz Hernández Trejo, Presidenta Suplente del Comité Técnico del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México y Directora General de Desarrollo Económico de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, menciona: una cosa Licenciado Otero, independientemente de que esté en el dictamen, creo que no resta el hecho de que se vea perfectamente cuál es el Marco Normativo, que va el que va a aplicar, creo que no importa citar simplemente cuál es el marco del que estamos partiendo, para poder

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
25 DE JULIO DE 2024

exponerlo en el dictamen particular.-----

----- En uso de la voz el Lic. Jesús Alfonso Otero Delgado, Gerente de Asuntos Jurídicos del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, Invitado, menciona: Muy bien lo tomaremos en cuenta esas acciones.-----

----- En uso de la voz, la Lic. Sandra Evellyn Garrido Castillo, Directora General del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México menciona: retomando las observaciones que nos hacía Licenciado cargo de la Consejería Jurídica, el acuerdo que ahora nos sugiere, no tenemos ningún inconveniente, si así lo considera como perito en la materia, podemos abundar más en el fundamento jurídico que sí señalamos, recordemos que somos un fideicomiso público, que su marco de actuación está limitado prácticamente al contrato constitutivo, por eso es que no es tan abundante la normativa, pero bueno lo podemos remediar, si él lo estima con alguna sugerencia que nos pueda hacer, respecto del impacto financiero, pues desafortunadamente no tenemos las condiciones para hacer un impacto financiero, nos llevó como varios meses trabajar las bases de datos que estaban todas como ya mencioné y que si tenemos evidenciado y que en cualquier momento se los podemos mostrar, estaban todas dispersas, confusas, duplicadas y que cada área tenía base de datos distintas, tardamos un tiempo en unificar, pues bueno como llegar a un estudio de un impacto financiero, seguramente no será una cosa menor, pero sí de alguna forma lo que podemos decir es que, continuar acciones sobre créditos que ya no es posible cobrar, porque la ley, así lo considera o porque han sido abandonados, porque en la ley extrajudicial no se elaboraban documentos que permitieron en su momento al juzgador determinar que sí se llevó a cabo, porque tengo que mencionarlo hay juicios que están perdidos porque, no se pudo demostrar que hubo una cobranza extrajudicial previa y está perfectamente documentado, entonces bueno, como llegar al detalle del impacto financiero creo que si nos costaría bastante tiempo en este momento, pero con gusto atenderemos las sugerencias que nos dice y también lo que señala la contraloría, estamos desde luego abiertos a las aportaciones constructivas lo que nosotros no queremos es irnos dejando el mismo problema y que se siga hablando de la cartera vencida histórica del FONDESO que cada día se puede acumular, sino ir tratando de subsanar lo que ya puede ser cancelado, por eso es que en caso de que ustedes así lo consideren mi petición sería de abrir un tiempo limitado para las observaciones y para una siguiente sesión la próxima semana tal vez, entiendo que todos estamos inmersos en muchas ocupaciones, pero bueno, sería la petición abogando un poco por el tiempo que tenemos, reitero en 10 meses ha sido un poco complicado abatir un rezago importante que tenga el fideicomiso y por eso es que no queremos dejar pendientes de este tipo muchas gracias.-----

----- En uso de la voz el Ing. Isaías Nicanor Contreras Martínez, Director de Planeación Estratégica del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, Invitado, menciona: muy buenas tardes a todos, con el permiso de la señora Presidenta y de la Directora General, respecto a lo que comentaba en las cifras efectivamente como lo señaló la Directora General, se hizo una integración de todas las bases del Fideicomiso, derivado de esta integración que hicimos fue como detectamos lo que estamos llamando como créditos vencidos, aquellos que ya no tienen referencia de algún pago al menos en dieciocho o hasta veinticuatro meses, es lo que estamos llamando nosotros como crédito vencido, las Reglas de Operación, nos señalan que un crédito tiene que pasar a la recuperación extrajudicial a partir del quinto mes un día y durar en la recuperación extrajudicial dieciocho meses y posteriormente pasar a la parte judicial, nosotros estamos estimando todos estos tiempos para determinar cuáles de esos créditos se encuentran con status de vencido, el hecho de que el crédito se haya vencido no quiere decir que no se haya recuperación, en sí en el hay créditos que tienen reflejado un pago uno o dos y que por alguna circunstancia, lo dejaron de pagar y a partir de ahí hicimos el análisis para presentar la información, por otro lado, lo que comentaban de los adultos mayores de sesenta y más, efectivamente es un tema un poco delicado, sin embargo en la misma consideración, estamos proponiendo que sean considerados como incobrables aquellos que sean sesenta y más que sean alta y muy alta marginación,

**TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
25 DE JULIO DE 2024**

pero de los que no tenemos referencia, que hayamos recibido un pago al menos dieciocho meses previos a esta publicación, y bueno abundando en esta parte, también en los lineamientos se está especificando que a partir de estos créditos quedarán incobrables y no se les podrán dar y solamente se podrán considerar aquellos a partir de los que están en la fecha de la publicación de este lineamiento, posterior habrá otras consideraciones etcétera, pero sí, quiero comentarles que la cartera si está bien identificada hemos hecho un análisis integral toda la información e incluso dentro de los saldos vencidos hay pagos y créditos que no han tenido ningún pago, los créditos COVID créditos que vienen diferentes ejercicios fiscales y eso es lo que estamos acumulando la propuesta como bien lo mencionaba el maestro Juan Sergio Ramos, es que efectivamente que el total de los dos mil novecientos cuarenta y cinco solo estamos proponiendo la incobrabilidad, del trece por ciento porque consideramos que es un buen inicio para empezar, como lo mencionaba la Directora General, para empezar a sanar esta parte de la cartera, eso fue el criterio prácticamente analítico por el cual se determinaron estos puntos, muchas gracias.-----

----- En uso de la voz la Lic. Miriam Guadalupe Contreras Colín, Secretaria Técnica del Comité Técnico y Coordinadora de Administración y Finanzas del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, pregunta ¿alguien más quiere hacer otro comentario?-----

----- En uso de la voz el Lic. Juan Sergio Ramos Galindo, Director de Seguimiento a Proyectos de Inversión de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, Vocal Suplente, menciona: yo propongo lo siguiente, que nos demos de aquí al martes, para hacerles llegar los comentarios u observaciones que haya a los lineamientos a la Secretaría Técnica, Miriam y que nos convoque ya sea el jueves o viernes, ya revisado y analizado las observaciones y si algunas se incluyeron, con el marco normativo que se está proponiendo, que lo convoquen a la sesión extraordinaria ya con un documento más sólido, tomando en cuenta todo lo que se ha comentado, es cuánto.-----

----- Haciendo uso de la voz, la Mtra. María de la Luz Hernández Trejo, Presidenta Suplente del Comité Técnico del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México y Directora General de Desarrollo Económico de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, menciona: un poco a propósito lo que dijo Isaías, hay créditos que tienen pago cero, que son muchísimos y que realmente desde el dos mil tres al dos mil diecinueve, todos esos pagos cero podrían ser candidatos a esta prescripción, ¿cómo le llaman ustedes?, de notoria de prescripción, que pertenecen a los microcréditos desde dos mil tres hasta prácticamente dos mil diecinueve, que son pago cero y que podrían entrar como parte de este paquete, pero bueno un poco, de lo que hablan del impacto financiero, es como segregar por bloques, que nos permita abatir el tema de la aplicación de estos lineamientos, sin hacer un dictamen en particular para cada uno de estos créditos digamos, bueno analícenlo nada más es cosa de que vean esos números, cuántos corresponden a pago cero y a partir de ahí si ya están vencidos de dos mil diecinueve, si no tienen pagos desde dos mil diecinueve, hay muchísimos y del área de microcréditos, bueno porque todos estos que están vencidos son más del cincuenta por ciento, un poco más de luz ya no un análisis de impacto financiero, sino un poco más de luz de ver en qué cajón está cada monto de crédito, ¿cuántos de tres mil? algo muy sencillo ¿cuántos de cinco mil? de dos mil tres a dos mil diecinueve.-----

----- En uso de la voz el Ing. Isaías Nicanor Contreras Martínez, Director de Planeación Estratégica del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, Invitado, menciona : sí, perdón los que están en materia prescripción son todos los que están vencidos.-----

----- Haciendo uso de la voz, la Mtra. María de la Luz Hernández Trejo, Presidenta Suplente del Comité Técnico del Fondo

**TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
25 DE JULIO DE 2024**

para el Desarrollo Social de la Ciudad de México y Directora General de Desarrollo Económico de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, menciona: si lo entiendo pero le estoy pidiendo nada más, los que son pago cero, que jamás en su vida hicieron un pago, que iban con el ánimo de ir por un apoyo a fondo perdido digamos.-

En uso de la voz el Ing. Isaías Nicanor Contreras Martínez, Director de Planeación Estratégica del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, Invitado, menciona: sí, lo trabajamos.-----

En uso de la voz, la Lic. Sandra Evellyn Garrido Castillo, Directora General del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México menciona: solamente precisar que, como mencionaba el ingeniero, son todos, así sea la prescripción se determina por la falta de acciones, más que por el monto y bueno solamente podrían ser hasta el periodo dos mil trece, ya que los que estuvieran en riesgo de prescripción son los que hasta el dos mil catorce, que en este año se cumplirían los diez años estarían siendo prescritos, pero son los que nosotros ya estamos abordando por temas de cobranza ya sea por la vía judicial principalmente, llevamos alrededor de cien demandas, que están tratando de impedir la prescripción justamente, para los que no se han pagado de dos mil catorce la fecha que es cuando es el término de los diez años. -----

En uso de la voz la Lic. Miriam Guadalupe Contreras Colín, Secretaria Técnica del Comité Técnico y Coordinadora de Administración y Finanzas del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, pregunta: ¿alguien más quiere hacer otro comentario?-----

En uso de la voz la Lic. Rocío Olguín Santiago, Jefa de Unidad Departamental de Comisarios "C" en la Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Comisario Suplente, menciona: sí, por parte de área de Comisarios, yo, creo que lo que quiere la Presidenta de tener un cierto tiempo para las dudas y convocarnos en la siguiente semana, es lo más viable, en aras de que la duda que les surge, cuántos son totalmente con prescripción y de esos cuáles ya están prescritos y de esos cuales de plano no otorgaron un monto que es lo que ellos quieren saber, quiénes son beneficiarios de estos, si no dieron ninguno de los pagos que tenían que hacer, toda esa información a lo mejor es lo que ellos necesitan para que puedan votar para la aprobación de este punto.-----

En uso de la voz, la Lic. Sandra Evellyn Garrido Castillo, Directora General del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México menciona: sí, de acuerdo, solamente que si hay que hacer una diferencia, nosotros cuando hablamos de notoria prescripción, hablamos al tiempo que ha sucedido sin ninguna acción, por eso es que yo precisaba, que es independientemente el monto, pueden ser créditos de dos millones de pesos pero que en diez años no se hizo nada y que lo que nos va a ocasionar es que al tratar de iniciar una acción judicial el juez va a determinar la prescripción, porque ya durante diez años no se hizo nada, entonces ahí es irrelevante el monto, por eso es que he mencionado de manera reiterativa que son como temas distintos, cuando hablamos de prescripción no importa el monto, sin embargo, lo tenemos identificado, están en la carpeta está el número de créditos y está el monto de los que están prescritos, sin ningún problema lo podemos volver a enviar. -----

En uso de la voz la Lic. Rocío Olguín Santiago, Jefa de Unidad Departamental de Comisarios "C" en la Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Comisario Suplente, menciona: lo que yo me refiero y a lo que entiendo por los comentarios que está emitiendo, es que lo que se necesita saber son los créditos que ustedes mismos están proponiendo para poder realizar estos lineamientos, usted me dice que es de acuerdo no al monto sino las acciones, podemos ver las -----

**TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
25 DE JULIO DE 2024**

prescripciones al tiempo, como usted misma dice no hicieron ninguna acción, pero ya pasó el tiempo, si hubo acciones pero ya pasó el tiempo, entonces ahí es donde entra otro supuesto, eso es a lo que yo entiendo se refieren las vocales que es lo que piden que se analice un poco más.-----

En uso de la palabra, la Lic. Sandra Evellyn Garrido Castillo, Directora General del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México menciona: pues ahí, como el comentario lo hizo la maestra María de la Luz pues ella tendría que precisarlo, si se refiere a los montos o a las prescripciones.-----

Haciendo uso de la voz, la Mtra. María de la Luz Hernández Trejo, Presidenta Suplente del Comité Técnico del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México y Directora General de Desarrollo Económico de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, menciona: estamos hablando de las prescripciones, pero bueno, que se ligan a los montos en el caso de FONDESO, una cosa es de las acciones que han emprendido como FONDESO pero otra es saber perfectamente cuándo dejó de cumplir con sus obligaciones al que le va a aplicar la prescripción, por eso insisto, es importante la parte de marco normativo porque tú manejas diez años, la Ley de Títulos, ninguno, bueno entonces son 5 años, por eso es importante la cuestión del marco normativo, ponerlo para saber, cuáles son nuestros puntos de referencia para las acciones que se van a aplicar en estos lineamientos, entonces es importante saber, cuándo fue el último pago de esas obligaciones del acreditado, para poder establecer un procedimiento estándar frente a un bloque de créditos completos, a eso me refiero porque lo otro ya lo veo aplicando una justificación un dictamen para cincuenta y dos mil quinientos cuarenta y cuatro créditos como dice Alfonso, verdad, ahí es donde va a particularizar, qué es lo que le aplica qué artículo le aplica, cuando si se analiza bien la cartera, puede hacerse un procedimiento simplificado que aplique a bloques completos de crédito por periodicidad de vencimiento, a eso me refiero.-----

En uso de la voz, la Lic. Sandra Evellyn Garrido Castillo, Directora General del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México menciona: es individual el crédito.-----

Haciendo uso de la voz, la Mtra. María de la Luz Hernández Trejo, Presidenta Suplente del Comité Técnico del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México y Directora General de Desarrollo Económico de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, menciona: Claro que es individual, pero las aplicaciones de los procedimientos pueden generalizarla.-----

En uso de la palabra, la Lic. Sandra Evellyn Garrido Castillo, Directora General del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México menciona: sí el procedimiento es un tema que ya tenemos definido y que sin ningún problema puede irse adecuando a los lineamientos, solamente es y retirar el monto es una cosa y la prescripción es otra, pero bueno, estaríamos a la espera de sus comentarios para poder llevar los análisis y si estaríamos atendiendo el que se pudiera sesionar, insisto no queremos entregar el mismo problema con el que ha venido operando el fideicomiso durante estos veinte años.-----

En uso de la voz la Lic. Miriam Guadalupe Contreras Colín, Secretaria Técnica del Comité Técnico y Coordinadora de Administración y Finanzas del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, pregunta: ¿alguien más tiene algún comentario adicional?, al no haber comentarios Señora Presidenta y derivado de todo el análisis y aportaciones que hicieron cada uno de los integrantes en esta sesión, entiendo, que sería el acuerdo la revisión de los lineamientos para la cancelación de los adeudos a favor del Fideicomiso denominado Fondo Para el Desarrollo Social de la Ciudad de México y posterior una sesión extraordinaria para su aprobación, queda atenta o algún comentario referente a la

**TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
25 DE JULIO DE 2024**

corrección. -----

Haciendo uso de la voz, la Mtra. María de la Luz Hernández Trejo, Presidenta Suplente del Comité Técnico del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México y Directora General de Desarrollo Económico de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, menciona: un poco lo que expreso yo y alguno de los vocales, es este retomar lo que aquí se ha vertido en la sesión y enviarnos una versión para que, si tenemos todavía algo que abundar sobre el asunto se ha regresado y nuevamente presentado en una extraordinaria la próxima semana. -----

En uso de la voz la Lic. Miriam Guadalupe Contreras Colín, Secretaria Técnica del Comité Técnico y Coordinadora de Administración y Finanzas del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, comenta: bien entonces quedaría si el acuerdo para también poner específicamente la fecha, derivado de qué es una sesión extraordinaria para que tengan un poco más de tiempo sería, no sé ¿martes? o ¿qué fecha me podrían comentar? -----

En uso de la voz el Lic. Juan Sergio Ramos Galindo, Director de Seguimiento a Proyectos de Inversión de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, Vocal Suplente, menciona: yo propongo que sea el próximo jueves, para que le dé tiempo a jurídico de que analice todas las observaciones del documento y nos comprometemos los miembros del comité a mandar las observaciones a más tardar el martes para que tengan ustedes los días martes y miércoles para revisar las observaciones que se le haga llegar por todos los representantes del Comité Técnico y el jueves puedan presentarlo. -----

En uso de la voz la Lic. Miriam Guadalupe Contreras Colín, Secretaria Técnica del Comité Técnico y Coordinadora de Administración y Finanzas del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, comenta: sí, derivado de esas aportaciones que están haciendo sería factible, ¿no sé qué piense el comité? para que pueda verse con más tiempo, dejarlo para la próxima semana, que sea toda una semana para el análisis, ¿no sé si estén de acuerdo? o díganme en específico fechas. -----

En uso de la voz, la Lic. Sandra Evellyn Garrido Castillo, Directora General del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México menciona: creo que la intención podría ser poner un límite para los comentarios otro para la retro y estar en condiciones de cumplir con los términos del propio manual del comité para convocar a una siguiente Sesión extraordinaria que tal vez podría ser el lunes, teniendo ya como límite ¿no?. -----

Haciendo uso de la voz, la Mtra. María de la Luz Hernández Trejo, Presidenta Suplente del Comité Técnico del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México y Directora General de Desarrollo Económico de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, menciona: pregunta ¿lunes cinco de agosto? -----

En uso de la palabra, la Lic. Sandra Evellyn Garrido Castillo, Directora General del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México menciona: sí de agosto, considerando una semana para los comentarios, la retroalimentación y la convocatoria. -----

En uso de la voz, la Mtra. María de la Luz Hernández Trejo, Presidenta Suplente del Comité Técnico del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México y Directora General de Desarrollo Económico de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, comenta: muy bien, lunes 5 de agosto. -----

Haciendo uso de la voz la Lic. Miriam Guadalupe Contreras Colín, Secretaria Técnica del Comité Técnico y

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including names like 'Mtra. María de la Luz Hernández Trejo', 'Lic. Juan Sergio Ramos Galindo', 'Lic. Sandra Evellyn Garrido Castillo', and 'Lic. Miriam Guadalupe Contreras Colín']

**TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
25 DE JULIO DE 2024**

Coordinadora de Administración y Finanzas del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, comenta: bien, derivado de esto nada más leo previo a llevar a cabo el acuerdo, sería: los miembros integrantes del Comité Técnico del fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México acuerdan la revisión, comentarios y/o retroalimentación a los lineamientos para la cancelación de los adeudos a favor del Fideicomiso denominado "Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México", posterior para una sesión extraordinaria el lunes cinco de agosto del presente, ¿estoy en lo correcto? -----

Haciendo uso de la voz, la Mtra. María de la Luz Hernández Trejo, Presidenta Suplente del Comité Técnico del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México y Directora General de Desarrollo Económico de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, responde: sí.-----

En uso de la voz la Lic. Miriam Guadalupe Contreras Colín, Secretaria Técnica del Comité Técnico y Coordinadora de Administración y Finanzas del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, comenta: perfecto, entonces Maestra ¿en este sentido sería de conocimiento o de aprobación? -----

En uso de la voz, la Lic. Sandra Evellyn Garrido Castillo, Directora General del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México menciona: perdón yo creo que, de aprobación, se está llegando un consenso es lo que entiendo. -

En uso de la voz la Lic. Miriam Guadalupe Contreras Colín, Secretaria Técnica del Comité Técnico y Coordinadora de Administración y Finanzas del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, comenta: entonces solicito los miembros vocales de este comité me proporcionen su voto para poder llevar a cabo el acuerdo correspondiente.-----

En uso de la voz el Lic. Juan Sergio Ramos Galindo, Director de Seguimiento a Proyectos de Inversión de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, Vocal Suplente, pregunta: ¿perdón pero que vamos a probar? -----

En uso de la voz la Lic. Miriam Guadalupe Contreras Colín, Secretaria Técnica del Comité Técnico y Coordinadora de Administración y Finanzas del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, comenta: la revisión posterior para la sesión del cinco de agosto de los lineamientos, para que se lleve a cabo el análisis, el que acabo de leer hace un momento ¿lo vuelvo a repetir? -----

En uso de la voz el Lic. Juan Sergio Ramos Galindo, Director de Seguimiento a Proyectos de Inversión de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, Vocal Suplente, comenta: no, para mí está bien.-----

En uso de la voz Margarita Lozano Serrano, Subdirectora de Revisión y Seguimiento Presupuestal "D", de la Subsecretaría de Egresos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Vocal Suplente, menciona: más bien es de conocimiento, se toma conocimiento de las acciones que se van a hacer para la siguiente sesión, no estamos aprobando nada, porque no se están aprobando los lineamientos, salvo que me indique en otra cosa, gracias. -----

En uso de la voz la Lic. Miriam Guadalupe Contreras Colín, Secretaria Técnica del Comité Técnico y Coordinadora de Administración y Finanzas del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, comenta: quedo atenta señora presidenta. -----

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

**TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
25 DE JULIO DE 2024**

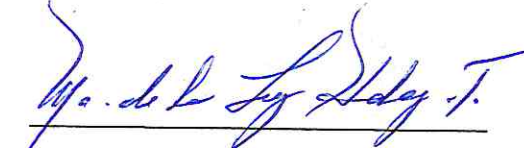
Haciendo uso de la voz, la Mtra. María de la Luz Hernández Trejo, Presidenta Suplente del Comité Técnico del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México y Directora General de Desarrollo Económico de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, responde: pues sí tiene razón Margarita, porque la agenda era para aprobación de los lineamientos, entonces nada más sería de conocimiento, toma de conocimiento de los lineamientos y de los mecanismos de todo lo que vamos a hacer.

En uso de la voz la Lic. Miriam Guadalupe Contreras Colín, Secretaria Técnica del Comité Técnico y Coordinadora de Administración y Finanzas del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, comenta: entonces quedaría así el acuerdo "los miembros integrantes del Comité Técnico del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México toman conocimiento y acuerdan la revisión de los lineamientos para la cancelación de adeudos a favor del Fideicomiso denominado Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, misma que se llevará a cabo en una sesión extraordinaria el día lunes 5 de agosto del 2024". Continuando con lo anterior, entonces procedo a leer el acuerdo:

ACUERDO 03-250724: LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TOMAN CONOCIMIENTO Y ACUERDAN LA REVISIÓN DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA CANCELACIÓN DE LOS ADEUDOS A FAVOR DEL FIDEICOMISO DENOMINADO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PARA SU PRESENTACIÓN EN UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA POSTERIOR, EL LUNES 05 DE AGOSTO DEL 2024.

En uso de voz la C. Miriam Guadalupe Contreras Colín, Secretaria Técnica del Comité Técnico y Coordinadora, informa una vez agotados todos los puntos del orden del día, cede la palabra a la C. María de la Luz Hernández Trejo, Presidente Suplente y del Comité Técnico Directora General de Desarrollo Económico de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México.

En uso de voz la C. María de la Luz Hernández Trejo, Presidenta Suplente del Comité Técnico Directora General de Desarrollo Económico de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, muchísimas gracias a todos y a todas, damos por concluido esta Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México este 25 de julio de 2024, siendo las 14 horas 26 minutos muchas gracias, buenas tardes.


María de la Luz Hernández Trejo
Directora General de Desarrollo Económico de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México.
Presidenta Suplente

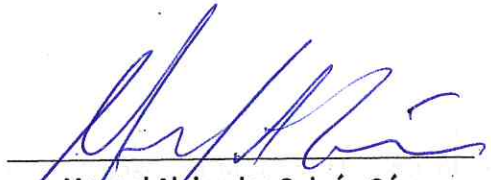

Miriam Guadalupe Contreras Colín
Coordinadora de Administración y Finanzas del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México.
Secretaria Técnica

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
25 DE JULIO DE 2024



Juan Sergio Ramos Galindo
Director de Seguimiento a Proyectos
de Inversión de la Secretaría de
Administración
y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de
México.

Vocal Suplente



Manuel Alejandro Galván Gómez
Director de Consultas Jurídicas y Asuntos
Notariales de la Dirección General Jurídica
y de Estudios Legislativos de la Consejería
Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad
de México.

Vocal Suplente



Margarita Lozano Serrano
Subdirectora de Revisión y Seguimiento
Presupuestal "D" en la Subsecretaría de
Egresos de la Secretaría de Administración
y Finanzas de la Ciudad de México.

Vocal Suplente



Elsa Belem Espinosa Morales
Jefa de Unidad Departamental de
Sistemas de Información en la Secretaría
de Desarrollo
Económico de la Ciudad de México.

Vocal Suplente



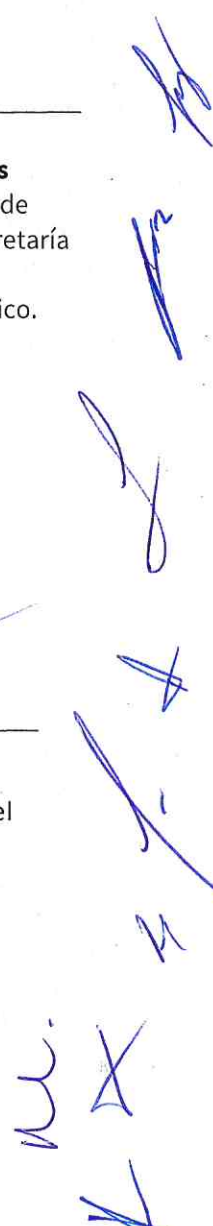
Roció Olgún Santiago
Jefa de Unidad Departamental de
Comisarios "C" en la Dirección General de
Coordinación de Órganos Internos de
Control Sectorial de la Secretaría de la
Contraloría General de la Ciudad de México

Comisaria Suplente



Sandra Evellyn Garrido Catillo
Directora General del Fondo para el
Desarrollo Social
De la Ciudad de México

Invitada



TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
25 DE JULIO DE 2024



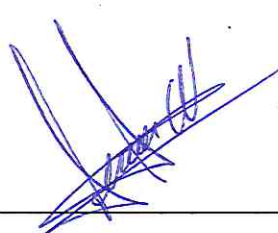
José Raymundo Barragán Rosales
Jefe de Unidad Departamental de
Auditorías del Fondo para el Desarrollo
Social de la Ciudad de México
Invitado



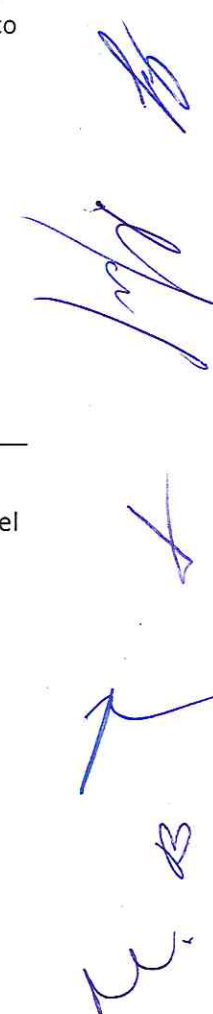
Leticia Olvera Romero
Gerente de Créditos del Fondo para el
Desarrollo Social de la Ciudad de México
Invitada



Jesús Alfonso Otero Delgado
Gerente de Asuntos Jurídicos del Fondo
para el Desarrollo Social
De la Ciudad de México
Invitado



Isaías Nicanor Contreras Martínez
Director de Planeación Estratégica del
Fondo para el Desarrollo Social
De la Ciudad de México
Invitado



Esta hoja y sus firmas forman parte integrante del Acta correspondiente a la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Público Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, de fecha veinticinco de julio de dos mil veinticuatro.

